

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de fecha 29 de junio de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 67/2022, por Crédito Extraordinario, para la concesión de una subvención nominativa a la Junta de Extremadura, mediante un convenio con la citada entidad, la Excm. Diputación de Badajoz y la Fundación Extremeña de la Cultura para la implantación de un laboratorio de innovación cultural en Extremadura que afectará a las anualidades 2022 al 2023, correspondiendo al 2022 la cantidad de 300.000,00 €, y propuesta de aprobación de Compromisos de Gastos Plurianuales para la realización del gasto citado.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 67/2022, por crédito extraordinario para la concesión de una subvención nominativa a la Junta de Extremadura, mediante un convenio con la citada entidad, la Excm. Diputación de Badajoz y la Fundación Extremeña de la Cultura para la implantación de un laboratorio de innovación cultural en Extremadura, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
Partida	Denominación	Aumento	
Créd. Extr. nº 245	05.3340.45001	Subv. Nominativa Junta Extremadura. Laboratorio de innovación cultural en Extremadura	300.000,00
		Total de Créditos Extraordinarios	300.000,00
	2.- Aplicación Remanentes Tesorería		
Partida	Denominación		
87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	300.000,00	
	Total Aplicación Remanente Tesorería	300.000,00	

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

2º) Aprobar la modificación del anexo de gastos plurianuales del presupuesto 2022 y la aprobación del compromiso de gasto plurianual (ejercicios presupuestarios 2022 a 2023), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 174 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:



05.3340.45001 “Subv. Nominativa Junta de Extremadura. Laboratorio de innovación cultural” , con el siguiente desarrollo:

Ejercicio Presupuestario	Importe
2022	300.000,00 €
2023	300.000,00 €
Total	600.000,00 €

La autorización y el compromiso de gasto para el año 2023 quedará subordinado al crédito que para ese ejercicio se consigne en su presupuesto, de acuerdo con el art.79.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuesto.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

